

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Xàtiva

*2026/06017 Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa de puestos de venta del mercado ambulante de martes y viernes, del segundo trimestre de 2026.*

#### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2026-1032 de 14 de mayo, se ha aprobado el padrón fiscal de la tasa de los puestos de venta ambulante de martes y viernes del 2.º trimestre de 2026.

Se aprueban 84 recibos del padrón de la tasa sobre los puestos de venta en los mercados y ambulante por la vía pública, correspondiendo al 2.º trimestre del ejercicio 2026, por importe total de 10.733,40 €.

La información relativa a los datos del padrón o matrícula solo se facilitará mediante atención personalizada al obligado tributario o su representante debidamente acreditado, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Se expone al público para general conocimiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia durante los cuales podrá examinar el expediente en el Departamento de Gestó Tributaria de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, informándoles que conforme el art. 14.2 c) TRLHL aprobado por Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el recurso de reposición que en su caso los interesados quieran interponer contra cada uno de los recibos integrados en cada padrón municipal, se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones y no desde la finalización del plazo de ingreso en voluntaria.

Xàtiva, 14 de mayo de 2026.—El alcalde, Roger Cerdà Boluda.

